

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 GERENCIA DE PLANIFICACION  
 25 MAR. 2011  
 RECIBIDO

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión N° 13 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 056-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 094-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 16.03.2011 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación dineraria de S/. 333.36, efectuada por la Institución Educativa Técnico Productivo – IDATEC, equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven" durante el mes de febrero 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 094-2011-GPV-SOJ de fecha 16.03.2011 hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", ha recibido la donación dineraria de S/. 333.36, efectuada por la Institución Educativa Técnico Productivo – IDATEC, según el Acuerdo de Trabajo Conjunto entre la Gerencia de Participación Vecinal y la referida Institución.

CANTIDAD	:	S/. 333.36
Entidad Bancaria	:	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
Cuenta de Ahorro en soles	:	170-0464843
		MML – CONTACTO JOVEN
Fecha del depósito	:	15 de marzo de 2011.

Que, manifiestan además que dicho abono corresponde al depósito mensual en calidad de donativo equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa durante el mes de febrero de 2011, razón por la que solicitan la aceptación de la donación a fin de poder emitir, en su oportunidad, el Certificado de Donación respectivo.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 056-2011/MML-GP-SCTI de fecha 17.03.2011 (Rec. 18.03.2011), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 094-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 16.03.2011.
- Carta IDATEC de fecha 15 de marzo de 2011.
- Fotocopia de Voucher Scotiabank Perú S.A.A., de fecha 15.03.2011.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima",

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación dineraria de S/. 333.36 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 36/100 NUEVOS SOLES), monto que fue depositado el 15.03.2011 en la Cuenta de Ahorro en soles 170-0464843 MML – CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERÚ S.A.A., por la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del indicado Programa con dicha Institución, durante el mes de febrero de 2011, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 21 de marzo de 2011.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**ZOILA ELENA REÁTEGUI BARGUERO**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**MARCO ANTONIO ZEVALLOS BUENO**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**PERFECTO VÍCTOR RAMÍREZ CIFUENTES**  
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

.....  
**MARISA GLAVE REMY**  
PRESIDENTA